

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

1563

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 19 de febrero de 2019 por la que se citan en término a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 305/2018, seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

La Asociación Provincial de Centros Docentes Privados de Baleares ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, PO número 305/2018, contra la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 14 de marzo de 2018 por la que se despliegan determinados aspectos para el curso 2018-2019 con respecto a los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial en las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. Los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar en plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 305/2018, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, con la finalidad que puedan personarse como demandadas ante este Tribunal en un plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará parte, sin que por ello, el procedimiento se tenga que retrotraer ni interrumpir, y que si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacer otra notificación.

Palma, a 19 de febrero de 2019

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla

